UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2027-2028

ANEXO I – ETS INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

PLAZO DE SOLICITUD: **DEL 1 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026**

TITULACIÓN/ES: Grado en Arquitectura Técnica

DESTINOS

Politecnico di Milano_POLIMI (3 plazas)
https://www.upv.es/entidades/etsie/doble-titulacion/

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE

"ERASMUS 2027-2028 ETSIE – Doble Titulación Politecnico di Milano"

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

a) **Solicitud en ESTADO REGISTRADA en AIRE.** No te olvides de confirmar, firmar y registrar la solicitud directamente desde AIRE. En caso de registrarse más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última registrada y su documentación adjunta.

b) **Acreditación de nivel de idioma (opcional)**: Se tendrá en cuenta para méritos (baremo). Se podrán acreditar conocimientos de idioma en las formas previstas en el apartado b) Requisitos de idioma.

c) **Otros méritos (opcional).** Se podrán aportar certificados de asistencia a conferencias Erasmus y de participación en actividades organizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales ETSIE. Los estudiantes que hayan participado en el Programa Mentor únicamente deberán indicarlo en la solicitud. No será necesario aportar documentación acreditativa, ya que la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIE comprobará esta información.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO:

a) Requisitos académicos

Requisitos que deben cumplirse una vez publicadas las actas del primer semestre:

1. No tener ninguna asignatura pendiente de 1er curso y máximo 1 asignatura de 2º curso
2. Tener superados y/o matriculados la totalidad de los créditos de 1º, 2º y 3er curso

Requisitos que deben cumplirse una vez publicadas las actas del segundo semestre:

3. Superar los 3 primeros cursos del grado (180 ECTS).

Como excepción, y previa aprobación por parte de la universidad de destino, un candidato podrá mantener la plaza con un máximo de 2 asignaturas pendientes de 3er curso. Los candidatos deberán superar dicha asignatura sin movilidad, a distancia, durante sus estudios en Italia, solicitando una dispensa de asistencia y negociando el método de evaluación y examen con los profesores responsables.

En tal caso, ninguno de los dos títulos universitarios será expedido hasta se cumplan todos los requisitos académicos, prácticas y trabajo de fin de grado exigidos por ambas universidades.

b) Requisitos de idioma

No hay requisito de idioma para la asignación de plazas, pero en los méritos se valorará la acreditación de lenguas extranjeras. Se reconocerán los certificados oficiales incluidos en la última versión disponible de las Tablas de Certificados Reconocidos por ACLES, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de las Bases Generales de la convocatoria Erasmus+ Estudios 2027-2028.

- **Asignaturas de idiomas cursadas en estudios de grado UPV.**

La ETSIE admite la superación de asignaturas de inglés, francés o alemán cursadas en estudios de grado de la UPV como acreditación de conocimientos lingüísticos. Para acreditarlas deberá adjuntarse a la solicitud registrada en AIRE, dentro del plazo oficial de presentación de solicitudes, un extracto de la certificación académica sin validez oficial en el que se resalten las asignaturas de idiomas superadas.

Estas asignaturas se tendrán en cuenta para la valoración de méritos (baremo).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán clasificadas según la siguiente fórmula:

Baremo: 0,30 x AP + 0,40 x NM + 0,20 IDIOMA+ 0,05 x MENTOR + 0,05 x INTETSIE

Siendo estos índices representativos de los siguientes conceptos:

- **AP:** (máximo 10 puntos): Nº de asignaturas obligatorias pendientes de 1er de semestre 3º curso; Ninguna = 10; Una = 8; Dos = 6; = 0
- **NM** (máximo 4 puntos): Nota media del expediente en base 10
- **IDIOMA=** Se valorará estar en posesión de acreditaciones de idiomas según la siguiente tabla y de acuerdo con la tabla de equivalencias con respecto al Marco Europeo de Referencia:

	Certificados oficiales reconocidos por ACLES	Bachillerato con lengua vehicular extranjera (*)	Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico — Asignatura de inglés/francés/alemán en grado
C2	10 puntos		
C1	8 puntos		
B2	6 puntos	6 puntos	4 puntos
B1	4 puntos		2 puntos
A2	2 puntos		1 puntos
A1	1 puntos		0,5 puntos

(*) Decreto 61/2013 del 17 de mayo, modificado por el Decreto 138/2014 de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana ("egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006 de 4 de mayo, de Educación").

Se podrá acumular puntuaciones por distintos idiomas hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de aportar varios certificados oficiales de un mismo idioma, se tomará el valor del nivel más elevado.

- **MENTOR** = si el candidato ha desempeñado labores de estudiante Mentor para al menos un estudiante de intercambio y la puntuación global de satisfacción del estudiante recibido es satisfactoria en la encuesta. 5 puntos por cada estudiante de intercambio tutelado con encuesta de valoración satisfactoria, hasta un máximo de 10 puntos.

- **DOCING**: asignaturas técnicas cursadas en inglés durante los estudios de grado (excluidas las asignaturas de lengua inglesa). 2 puntos por cada asignatura superada, hasta un máximo de 10 puntos.

- **INTETSIE**: participación satisfactoria en actividades internacionales organizadas por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSIE. La participación en programas intensivos combinados (BIP) se valorará con 10 puntos por participación, mientras que la participación en otras actividades, como charlas informativas de la Subdirección de Relaciones Internacionales, conferencias Erasmus, presentaciones de universidades extranjeras o talleres internacionales, se valorará con 2 puntos por actividad. La puntuación máxima por este criterio será de 10 puntos.

PROCESO DE SELECCIÓN

La asignación la realizará la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIE según clasificación y méritos presentados por los candidatos.

Publicación de la lista provisional de méritos:	15 de enero de 2027
Plazo de alegaciones a la lista provisional de méritos	10 días desde la publicación
Publicación de la lista definitiva de méritos y clasificación	2 de febrero de 2027
Asignación provisional de plazas	15 de febrero de 2027 (*esta fecha provisional para la asignación será confirmada en la publicación de la lista definitiva de clasificación)*
Publicación de la asignación provisional de destinos	+2 días tras la adjudicación de la plaza
Plazo de alegaciones a la asignación provisional de destinos	10 días desde la publicación
Publicación de la asignación definitiva de destinos	Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución definitiva.

Se establecerá una lista de estudiantes clasificados en orden decreciente según la puntuación obtenida con los siguientes criterios indicados en el punto anterior y la asignación se hará de forma directa con arreglo a la misma.

Los candidatos que cumplan los requisitos académicos en el momento de la asignación tendrán preferencia sobre los demás candidatos.
En caso de quedar sin ocupar alguna plaza, los candidatos que en el momento de la asignación no cumplan alguno de los requisitos académicos, podrán recibir una vacante de forma condicionada.

En cualquier caso, la asignación de plaza no será firme hasta la confirmación por parte de la universidad de destino.

Gestión de vacantes y reasignación de plazas

Tras la asignación provisional de plazas, pueden producirse vacantes y reasignaciones si hay plazas no aceptadas durante el plazo de alegaciones/aceptación de destinos.

En caso de producirse vacantes las plazas serán automáticamente asignadas a las personas en lista de espera, por orden de clasificación.

Trámites posteriores a la asignación definitiva

Se informará por correo electrónico de las instrucciones y los plazos que deberán seguir los estudiantes para completar las siguientes fases de tramitación:

- **Nominación a la universidad de destino**. La Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIE realizará la nominación de los estudiantes seleccionados a la universidad de destino. Este trámite se realizará generalmente entre marzo y junio.

- **Solicitud de admisión en la universidad de destino.** El estudiante será responsable de consultar y atender las comunicaciones de la universidad de destino relativas al procedimiento de admisión, así como de presentar toda la documentación requerida, en la forma y dentro de los plazos establecidos por dicha universidad. El incumplimiento de los plazos o requisitos establecidos por la universidad de destino puede dar lugar a la no admisión del estudiante, una decisión que corresponde exclusivamente a dicha universidad y sobre la que la ETSIE no tiene capacidad de actuación.
- **Comunicación del resultado de la solicitud de admisión**. El estudiante deberá comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIE la admisión o denegación de su candidatura por parte de la universidad de destino.
- **Documentación previa al inicio de la estancia**. Antes de iniciar la movilidad, el estudiante deberá completar y entregar la documentación requerida, incluida la formalización del Acuerdo Académico (Learning Agreement).